MUNICIPIO DE NILO,

CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL

CONVOCATORIA

(CONTRATO CON ESAL – ART 4 DECRETO 092 DEL 2017)
ESAL 008-2026

OBJETO: UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.

JULIO, 2026

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

RECOMENDACIONES INICIALES PARA LOS PARTICIPANTES

- Examine rigurosamente el contenido de la presente convocatoria, sus anexos, formatos y la normatividad aplicable a la contratación estatal, en especial lo relacionado con la asignación de riesgos.
- La presentación de la propuesta implica la aceptación integral, sin condicionamientos ni salvedades, de los términos establecidos en la presente convocatoria y en las adendas que se expidan durante el proceso.
- Verifique que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar con el Estado, conforme a la normatividad vigente.
- Cerciórese de cumplir con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Adelante oportunamente los trámites necesarios para la obtención de los documentos requeridos y verifique que contienen información completa y vigente.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
- Cumpla estrictamente las instrucciones impartidas para la elaboración de la propuesta.
- Las modificaciones al proceso se realizarán mediante adendas publicadas en el SECOP II.
- Revise y diligencie completamente los formatos y anexos requeridos.
- Respete la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas. No se recibirán propuestas extemporáneas ni en medio físico.
- Todas las consultas deberán formularse a través de los canales establecidos en el SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- La Entidad podrá verificar la información suministrada por los proponentes en cualquier etapa del proceso.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió integralmente la convocatoria, sus anexos y adendas.
- La presente convocatoria debe interpretarse de manera integral junto con sus anexos, formatos y adendas.
- Las interpretaciones realizadas por el proponente serán de su exclusiva responsabilidad.
- Es responsabilidad del proponente analizar completamente el alcance del proceso y las obligaciones derivadas del mismo.
- Se recomienda obtener asesoría técnica, jurídica y financiera independiente.
- Los documentos expedidos en el exterior deberán estar debidamente apostillados.
- La propuesta y todos los documentos deberán presentarse en idioma castellano.
- Los títulos académicos obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.
- El proponente es responsable de la elaboración de su oferta y de la información contenida en ella.
- Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente.
- El proponente deberá asumir los impuestos, tasas y contribuciones aplicables.
- Los documentos del proceso estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- La publicación en SECOP II constituye medio oficial de comunicación y notificación del proceso.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

- La no presentación de observaciones implica aceptación de las condiciones establecidas en la convocatoria.

Recomendaciones para la presentación de la oferta económica

- Presentar de forma clara y legible.
- Verificar que los valores no contengan cifras ocultas.
- Ajustar los valores al peso.
- Revisar todas las operaciones aritméticas.
- Evitar que la oferta supere el presupuesto oficial.

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Nilo – Cundinamarca pone a disposición de los interesados la presente convocatoria, con el propósito de seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, para ejecutar el siguiente objeto: **UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.**

Los estudios previos, el análisis del sector, la presente convocatoria y sus anexos estarán disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del portal: https://www.colombiacompra.gov.co

La selección del contratista se realizará mediante contratación con entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, bajo la modalidad de contratación directa, en razón a que la entidad sin ánimo de lucro aporta recursos en dinero y/o en especie, así como capacidad técnica, administrativa y operativa para la ejecución del objeto del convenio, lo cual justifica la no aplicación de un mecanismo competitivo.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nilo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en ejercer control social al presente proceso de contratación, para que presenten las recomendaciones que consideren pertinentes y consulten los documentos del proceso a través del SECOP II.

B. SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En caso de conocerse posibles hechos de corrupción en las entidades del Estado, estos podrán ser reportados a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto 4637 de 2011 y reestructurada por el Decreto 672 de 2017, cuya función es asesorar y apoyar el diseño e implementación de la política de transparencia y lucha contra la corrupción.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, los participantes deberán obrar con transparencia y moralidad, conforme a la Constitución Política y la ley.

Si el Municipio de Nilo comprueba la ocurrencia de hechos constitutivos de corrupción por parte de una entidad participante durante el proceso de contratación, podrá rechazar la propuesta y dar traslado a las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Si tales hechos se presentan durante la ejecución del contrato, podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, conforme a la normatividad vigente.

C. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en su portal web https://www.colombiacompra.gov.co guías, manuales, formatos y material de apoyo para facilitar la participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.
Allí encontrarán, entre otros:

1. Guía para el registro en SECOP II.
2. Pasos para registrarse en la plataforma.
3. Configuración de la cuenta del proveedor.
4. Presentación de observaciones.
5. Presentación de propuestas.
6. Protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad del SECOP II debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los interesados deberán aplicar el protocolo correspondiente.

De manera excepcional, podrán remitir la documentación al correo: **contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co**

NOTA 2: Es responsabilidad de los participantes conocer y aplicar las guías del SECOP II para la correcta presentación de sus propuestas.

D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión de la preparación y presentación de sus propuestas serán asumidos en su totalidad por estos, sin que haya lugar a reconocimiento alguno por parte del Municipio de Nilo.

E. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma. Las respuestas se comunicarán a través de la misma plataforma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de NILO por un canal distinto al antes mencionado no serán tenidas en cuenta.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

El Municipio solamente dará respuesta las solicitudes, inquietudes y peticiones presentadas, mediante la plataforma SECOP II, medio idóneo para recibir y resolver comunicaciones en el marco del proceso de contratación

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co

F. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.

G. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como referencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf.
Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

H. MONEDA

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del Contrato y la TRM de la fecha de terminación del Contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada Contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del Contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del Contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del Contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los Estados Financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los Estados Financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente podrá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV): Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del Contrato.

II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:
Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
Fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

I. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento dla convocatoria:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta convocatoria no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta convocatoria solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.

Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Los plazos en días establecidos en esta convocatoria se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la Entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la Entidad este se trasladará al día hábil siguiente.

Las palabras definidas en esta convocatoria deben entenderse en dicho sentido.

Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Esta convocatoria se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

RETIRO DE LA PROPUESTA

El Proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de propuesta en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del procedimiento de selección, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de propuesta. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la Entidad.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

La entidad podrá solicitar a los participantes las aclaraciones o documentos que considere necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los participantes deberán atender los requerimientos dentro del plazo señalado por la entidad, con el fin de garantizar la verificación adecuada de la información presentada.

INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por la entidad participante. Para tal efecto, podrá acudir a las autoridades, personas naturales o jurídicas, empresas o entidades correspondientes.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por la entidad participante y la verificada por la Entidad, la información que se pretenda acreditar se tendrá como no demostrada.

En caso de evidenciarse posibles inconsistencias que puedan constituir falsedad, la Entidad dará traslado a las autoridades competentes y podrá rechazar la propuesta, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta la entidad participante incluye información que, conforme a la legislación colombiana, tenga carácter reservado, deberá manifestarlo de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta, indicando claramente el documento o la información que goza de dicha reserva y citando la norma que la ampara.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, la Entidad podrá conocer dicha información a través de sus funcionarios, contratistas o asesores, quienes estarán obligados a mantener la confidencialidad de la misma.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará la protección de la información que tenga carácter reservado o que contenga datos sensibles.

En consecuencia, no se divulgará información que pueda afectar derechos como la intimidad, la seguridad o la confidencialidad de las personas, ni aquella protegida por reserva legal, incluyendo datos personales sensibles.

Cuando la propuesta contenga este tipo de información, la entidad participante deberá contar con la autorización del titular de los datos para su tratamiento, conforme a la normativa vigente.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Como parte de los requisitos jurídicos, la entidad participante deberá allegar el compromiso anticorrupción debidamente suscrito, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La entidad participante deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, de conformidad con la normativa vigente.

CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el presente proceso de contratación las entidades que se encuentren incursas en situaciones de conflicto de interés que puedan afectar los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la ley.

III. GLOSARIO

Para los fines de la presente convocatoria, los términos se entenderán conforme a las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

Las expresiones técnicas se interpretarán según su significado en el ámbito profesional correspondiente. Los términos no definidos se entenderán en su sentido natural y obvio, conforme al uso general del lenguaje.

DEFINICIONES

Contratista: Es la persona natural o jurídica seleccionada por el Municipio de NILO mediante la modalidad de contratación directa, con quien se suscribe el contrato objeto del presente proceso.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de NILO y el contratista, mediante el cual se establecen obligaciones recíprocas y derechos correlativos que formalizan la relación contractual.

Convocatoria: Es el documento mediante el cual la Entidad establece las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la celebración del contrato bajo la modalidad de contratación directa, así como los lineamientos generales del proceso.

Proponente: Es la persona natural o jurídica que presenta la documentación requerida por la Entidad para ser considerada en el proceso de contratación directa.

Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC): Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas utilizado para clasificar bienes y servicios de manera estandarizada.

RUP (Registro Único de Proponentes): Es el registro administrado por las cámaras de comercio, en el cual deben estar inscritos los interesados en contratar con el Estado, cuando sea exigible conforme a la normativa vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

A. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de entrega
UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.	TRES (3) MESES	El valor total estimado del presente Convenio de Asociación asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL PESOS ($356.070.000), el cual se encuentra respaldado presupuestalmente y distribuido de la siguiente manera: Aporte del Municipio de Nilo – Cundinamarca: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($273.900.000), representados en recursos financieros, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000389 del 23 de julio de 2026. Aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL): OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($82.170.000), representados en recursos en dinero y/o en especie, debidamente valorados y destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.	Las actividades de entrega se desarrollarán en el municipio de NILO – CUNDINAMARCA, conforme a la descripción realizada en los requisitos de carácter técnico, o donde el supervisor lo indique

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Nilo (Cundinamarca), el presente proceso se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, los cuales guardan relación con las actividades a desarrollar en el marco del convenio de asociación:

Códigos UNSPSC:

93131600 – Servicios de bienestar social
90101600 – Servicios de alimentación (catering)
80141607 – Servicios de apoyo logístico y actividades

Los códigos anteriormente relacionados se incluyen con fines de clasificación del proceso dentro del Plan Anual de Adquisiciones y corresponden a los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio.

En todo caso, estos no implican la adquisición directa de bienes por parte de la entidad territorial, sino que hacen referencia a los componentes requeridos para la ejecución del convenio de asociación, en el marco de la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Entidad Sin Ánimo de Lucro, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.

El proceso comprende la implementación de acciones en seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo el apoyo logístico, transporte, suministro y entrega de paquetes alimentarios, así como la promoción de hábitos de vida saludable, orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en condición de vulnerabilidad del municipio.

C. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL expedido por la Tesorería General:

NO. CDP	2026000389
FECHA	23 DE JULIO DE 2026
RUBRO	2.3.41.02.4104008.2.3.2.02.02.009.410400800.1.2.3.1.19.002 SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION RECONSTRUCCION TERRITORIAL
FUENTE	1.2.3.1.19.002 -ESTAMPILLAS – PRO ANCIANO
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($273.900.000)

Correspondientes a gastos de: INVERSIÓN __X__ FUNCIONAMIENTO___

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

V. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

En el marco del presente proceso de contratación directa mediante Convenio de Asociación, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes de orden jurídico, los cuales permiten verificar su capacidad legal para contratar con el Municipio de Nilo:

1. **Certificado de existencia y representación legal**
   Expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, donde conste la naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, objeto social acorde con el objeto del convenio, vigencia de la entidad y facultades del representante legal.

2. **Copia del documento de identidad del representante legal**

3. **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado

4. **Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales**
   Suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

5. **Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades**
   De conformidad con la Constitución y la ley.

6. **Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales**
   Del representante legal y de la entidad, los cuales podrán ser verificados directamente por el Municipio.

7. **Certificación bancaria**
   Que acredite cuenta activa a nombre de la ESAL.

8. **Registro en SECOP II**

9. **Certificado REDAM** (cuando aplique)

Parágrafo:
En el presente proceso no se exigirá Registro Único de Proponentes (RUP), en atención a que se trata de un Convenio de Asociación en el marco del Decreto 092 de 2017..

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

En el marco del presente proceso de contratación directa mediante Convenio de Asociación, el Municipio de Nilo verificará la capacidad financiera y organizacional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de determinar su idoneidad para ejecutar el objeto del convenio, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Para tal efecto, la ESAL deberá aportar la siguiente información financiera:

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Documentos para la verificación financiera:

- Estados financieros a 31 de diciembre de 2025 (Balance General y Estado de Resultados).
- Estados financieros debidamente certificados por contador público o revisor fiscal, según corresponda.
- Notas a los estados financieros.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.

Análisis de la capacidad financiera:

La Entidad realizará un análisis integral de la información financiera presentada, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
1	LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 3
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AC) x 100	MENOR O IGUAL AL 1
3	RAZÓN DE COBERTURA	UO/GI	MAYOR O IGUAL A 10
4	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	UO / P	Mayor o igual al 0,1
5	Rentabilidad del Activo (RA)	UO / AT	Mayor o igual a 0,1

Los anteriores indicadores serán analizados de manera conjunta y razonable, en función del objeto del convenio, su valor y plazo de ejecución, sin que constituyan criterios habilitantes excluyentes de aplicación automática.

Parágrafo: En atención a la naturaleza del presente proceso de contratación directa, la verificación de la capacidad financiera no se realizará mediante la aplicación estricta de indicadores habilitantes, sino a través de un análisis de idoneidad que permita establecer que la ESAL cuenta con la capacidad suficiente para cumplir las obligaciones del convenio.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

En el marco del presente proceso de contratación directa mediante Convenio de Asociación, el Municipio de Nilo verificará la experiencia e idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de establecer su capacidad para ejecutar el objeto del convenio, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017.

6.2.1 Experiencia de la ESAL

La ESAL deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de actividades en seguridad alimentaria, atención a población vulnerable y/o logística para la entrega de paquetes alimentarios.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Para tal efecto, deberá aportar certificaciones y/o contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, públicos o privados, que guarden relación con el objeto del convenio. Cuyo valor unitario o sumado supere el 100% del presupuesto oficial expresados en SMLV

El Municipio realizará una verificación integral de la experiencia aportada, valorando su pertinencia, alcance, cumplimiento y relación con las actividades a desarrollar, sin que se exija un número específico de contratos ni un porcentaje mínimo del presupuesto como requisito excluyente.

6.2.2 Capacidad Organizacional

La ESAL deberá demostrar que cuenta con una estructura organizacional que le permita ejecutar adecuadamente el convenio, para lo cual deberá acreditar:

- Existencia y representación legal vigente
- Objeto social relacionado con el objeto del convenio
- Órganos de dirección y administración activos
- Cumplimiento de sus obligaciones legales y contables

Para lo anterior, deberá anexar certificado de existencia y representación legal y copia de sus estatutos.

Diagnóstico nutricional: La ESAL deberá contar con la capacidad para realizar valoraciones nutricionales a la población beneficiaria

Equipo de Trabajo

La ESAL deberá garantizar la disponibilidad del personal necesario para la adecuada ejecución del convenio.
Como mínimo, deberá contar con:

TITULO	*PERFIL PROFESIONAL*	*CANTIDAD DE PERSONAL*
Sin titulo	*Personas con experiencia en el área de servicios generales, con experiencia mínima de un año en la preparación de alimentos y con curso de manipulador de alimentos.*	*3*
Psicología	*Profesional en Psicología, mínimo con un año de experiencia profesional y con experiencia certificada en trabajo con adulto mayor.*	*2*
Trabajo Social	*Profesional de trabajo Social con mínimo un año de experiencia profesional y experiencia certificada en trabajo con adulto mayor.*	*1*
Sin título especifico	*Persona capacitada en la elaboración de manualidades, con experiencia en el área y experiencia certificada en trabajos con adulto mayor.*	*1*

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Técnico en educación física	*técnico en el área de educación física con experiencia profesional mínimo de un año y experiencia certificada en trabajo con adulto mayor.*	*1*
Fisioterapeuta	*Profesional en fisioterapia con mínimo un año de experiencia*	*1*

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	SERVICIOS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ELEMENTOS MINIMOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 3 MESES
PROGRAMA CENTRO DIA							
1	**Alimentación Centro Día**	Este proceso debe ser coordinado por personal que conozco el proceso de manipulación de alimentos, hasta el consumo de los adultos mayores. El asociado debe garantizar que el lugar donde se preparan los alimentos cumpla con las condiciones de salubridad para la preparación de los alimentos. Esta preparación debe ser realizada con base a unas minutas elaboradas según las condiciones de salud de los gerontos, su edad, siempre conservando las buenas prácticas de manufactura, productos de primera calidad y con el personal idóneo y suficiente para la preparación, cumpliendo los protocolos de higiene y de bioseguridad.	Para la implementación de este servicio se requiere: 1) 3 personas encargadas de la preparación de alimentos con curso en manipulación de alimentos. 2) Insumos, elementos, víveres, ingredientes y demás que se requieran para la preparación de los alimentos. 3) Lugar idóneo para la preparación de alimentos que cumplan con las especificaciones de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" y la Resolución 2674 de 2013, "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas".	El asociado debe entregar almuerzos y desayuno a los beneficiarios del programa centro día. Estos almuerzos y refrigerios serán entregados a beneficiarios del programa centro día que asisten a las instalaciones con el fin de tener todos los servicios prestados para el adulto mayor.	almuerzos diarios requeridos para los adultos mayores del programa 3 personas encargadas de la preparación de alimentos. refrigerios diarios requeridos para los adultos mayores del programa 1 lugar idóneo	58.750.000	176.250.000
2	**Orientación Psicosocial**	Este proceso debe se prestado de manera preventiva a toda la población objetivo (Adulto mayor beneficiarios del centro día), el cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Debe estar a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica) este proceso el asociado debe	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar mínimo con: 2 dos profesionales en psicología mínimo con un año de experiencia laboral y experiencia en el manejo de adulto mayor. 1 un Profesionales en trabajo social mínimo con un año de experiencia laboral y con experiencia en el manejo de adulto mayor.	Hacer un análisis del estado emocional y del comportamiento del adulto mayor, seguir la evolución del adulto mayor en lo que se refiere a sus capacidades cognitivas y la mejora o empeoramiento del estado emocional, valorar el entorno del adulto mayor teniendo muy en cuenta la relación con sus familiares y con su cuidador, en ciertos casos será necesario verlos también a ellos, dar pautas de actuación a las personas de su entorno para que el mayor no malinterprete las muestras de ayuda y de ánimo. Remisión de los casos cuando las circunstancias lo ameriten	1 profesionales en trabajo Social. 2 profesional en psicología	7.500.000	22.500.000

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

4	**Manualidades**	Capacitación a los adultos mayores en la elaboración de productos que se puedan comercializar como productos de bisutería, manualidades, entre otros.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con una persona capacitada y con la experiencia en trabajar con adulto mayor en la elaboración de elementos y productos que se puedan comercializar si es el caso para ayudar a los ingresos de los adultos mayores, además debe incluir materiales para la elaboración de los elementos que los adultos mayores fabricaran. Realizar 5 mostrarios de cada una de las actividades para dejar en las vitrinas de exhibición del centro día.	Motivar y concientizar a las personas mayores sobre la necesidad de mantenerse activas y de participar en la sociedad desde el potencial que representa su experiencia vital. Desarrollo de la creatividad y la psicomotricidad fina en las personas mayores. Realizar Talleres de manualidades. Talleres de pintura. Realizar talleres de Artes plásticas	1 instructor en el área de manualidades o afines	3.500.000,00	10.500.000
5	**Deporte y Rehabilitación física**	Con esta actividad se pretende que los adultos mayores beneficiarios al programa de centro día tengan espacio de recreación y actividades culturales para que ayuden a mejorar su calidad de vida.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con personal capacitado en el área de la actividad física con experiencia en el trabajo con adultos mayores y los elementos necesarios para el desarrollo de estas actividades y un especialista en fisioterapia que trabaja la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías de personas de edad avanzada.	Prevenir atrofias, lesiones musculares y óseas, y mejorar la movilidad articular, mantener la capacidad respiratoria, potenciar la fuerza, la resistencia y la flexibilidad. Mejorar los reflejos, la coordinación y el equilibrio, reduciendo el riesgo de caídas además a participación en actividades culturales promueve y mejora la calidad de vida en este período especial de las personas adultas mayores. Estimula desde lo sensitivo, permitiéndoles mantenerse activos, a pesar de las limitaciones físicas que puedan tener.	1 instructor de actividad física. 1 fisioterapeuta	4.750.000	14.250.000
6	**Transporte de adulos mayores**	Con esta actividad se pretende que los adultos mayores beneficiarios al programa de centro día tengan garantizado su servicio de transporte de ida y regreso con las rutas programas por el sector rural y urbano.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con disposición de vehículos y conductores que cubran las rutas dispuestas, se debe garantizar toda la idoneidad y documentación requerida para el servicio de transporte de pasajeros.	Recorrido de las rutas dispuestas para traer al Centro Día los adultos mayores beneficiarios del programa.	Rutas urbanas y rurales.	16.800.000	50.400.000

La *fundación para el desarrollo integral corporativo y comunitario "DECORPCOM" es una entidad de protección integral al adulto mayor, de reconocida idoneidad, destinada al ofrecimiento de servicios de bienestar social y cuidado integral de manera permanente a temporal a adultos mayores, para la realización del convenio se compromete a realizar el 30% del valor del convenio con las siguientes actividades:*

APORTE 30% ENTIDAD DE CONVENIO

ITEM	DESCRIPCION DEL APORTE	VALOR MENSUAL	MESES O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
1	Coordinación General apoyo administrativo, apoyo psicosocial para contratistas y adulto mayor en temas administrativos y sociales.	6.190.000	3	18.570.000
2	Apoyo de personal como cuidadores integrales para el adulto mayor que desarrollarán actividades orientadas al apoyo en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, el fortalecimiento de la autonomía, la prevención de riesgos y la promoción de una atención humanizada, garantizando el respeto por la dignidad, los derechos y la calidad de vida de cada persona atendida.	7.000.000	3	21.000.000

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

3	Caracterización dirigida a la población adulto mayor con el propósito de recopilar información relevante sobre sus condiciones sociales, familiares, económicas y de salud. (Visitas y reconocimiento del entorno)	3.000.000	1	3.000.000
4	Encuentros intergeneracionales orientados a promover el intercambio de experiencias, saberes y valores entre las personas mayores y las nuevas generaciones.	2.000.000	3	6.000.000
5	Campaña por una vejez digna y feliz para generar espacios de integración, acompañamiento y aprendizaje mediante actividades de promoción de la salud, recreación, cultura, desarrollo personal y participación social.	2.500.000	3	7.500.000
6	Adecuación de las diferentes áreas del lugar, el mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina, asegurando el cumplimiento de las condiciones óptimas de funcionamiento, higiene y seguridad, así como la realización de arreglos locativos que incluyen reparación de pisos, paredes, cubiertas, instalaciones hidráulicas y eléctricas, pintura, carpintería, mantenimiento de zonas comunes y demás intervenciones necesarias para conservar las instalaciones en adecuado estado.	2.000.000	3	6.000.000
7	Proyectos de huerta casera "Sembrando vida y cosechando bienestar" Adecuación de los espacios para las huertas, entrega de kits de siembra (semillas, abono, herramientas básicas y recipientes). Talleres prácticos sobre preparación del suelo, siembra, riego, compostaje y control ecológico de plagas. Acompañamiento técnico y seguimiento periódico a la huerta.	2.500.000	3	7.500.000
8	Actividad de acuaterapia con el propósito de mejorar la salud física, emocional y social de las personas adultas mayores mediante la realización de ejercicios terapéuticos en un entorno acuático seguro y supervisado por personal capacitado.	1.000.000	3	3.000.000
9	Promover el bienestar integral, la autoestima y la inclusión social de los adultos mayores mediante una jornada de cuidado personal y embellecimiento que fortalezca su salud emocional, dignifique su imagen y contribuya a mejorar su calidad de vida.	2.000.000	3	6.000.000
10	Cine de antaño (proyección de películas antiguas para el entretenimiento y diversión de los AM, entrega de crispetas)	300.000	3	900.000
11	Actividad Bingo Bailable con entrega de incentivos por participación	700.000	1	700.000
12	Participación en jornadas culturales enfocada a los adultos mayores (Reinado)	2.000.000	1	2.000.000
	TOTAL			$ 82.170.000

APORTES DE LAS PARTES

En los convenios de asociación con ESAL no se configura un precio en sentido estricto, sino aportes concurrentes entre la entidad estatal y la organización sin ánimo de lucro, los cuales pueden ser en dinero o en especie.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Los aportes se determinan teniendo en cuenta:

• La magnitud de la población beneficiaria.
• El alcance del programa de seguridad alimentaria.
• Los costos asociados a la adquisición de alimentos, logística de distribución, talento humano y actividades de promoción de hábitos saludables.

El valor total estimado del presente Convenio de Asociación asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL PESOS ($356.070.000), el cual se encuentra respaldado presupuestalmente y distribuido de la siguiente manera:

Aporte del Municipio de Nilo – Cundinamarca:
DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($273.900.000), representados en recursos financieros, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000389 del 23 de julio de 2026.

Aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL):
OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($82.170.000), representados en recursos en dinero y/o en especie, debidamente valorados y destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio.

El valor del convenio se encuentra determinado con base en los costos necesarios para garantizar la operación integral del Programa Centro Día, incluyendo componentes como alimentación, atención psicosocial, actividades recreativas, transporte, talento humano, logística y demás servicios requeridos para la atención del adulto mayor, conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009.

Así mismo, se deja constancia que el aporte realizado por la entidad sin ánimo de lucro corresponde al 30% del valor total del convenio, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el cual exige la concurrencia efectiva de recursos por parte del asociado.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Para la determinación del valor del presente convenio se realizó un análisis técnico y económico basado en:

Identificación de necesidades del servicio:
Se establecieron los requerimientos mínimos para la operación del Programa Centro Día, incluyendo número de beneficiarios, tipo de servicios a prestar y duración del convenio (tres meses).

Estructuración de componentes del servicio: Se definieron los costos asociados a cada componente, tales como: Alimentación (desayuno y almuerzo)

Talento humano (profesionales y personal de apoyo)

Transporte

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Actividades recreativas, culturales y deportivas

Insumos y logística

Servicios públicos

Estudio de mercado: Se solicitaron y analizaron cotizaciones de proveedores y operadores con experiencia en la prestación de servicios similares, con el fin de establecer valores acordes con las condiciones del mercado local y regional.

Análisis de costos unitarios: Se calcularon los costos con base en variables como:
Número de adultos mayores beneficiarios
Frecuencia de atención (días de operación)
Costos por ración alimentaria
Honorarios del talento humano
Costos de transporte por rutas

Determinación del presupuesto total: Con base en los análisis anteriores, se consolidó el presupuesto total del convenio, garantizando que los valores sean razonables, proporcionales y acordes con el objeto contractual.

Verificación del aporte del asociado: Se validó que el aporte de la entidad sin ánimo de lucro sea real, cuantificable y directamente relacionado con la ejecución del objeto del convenio, cumpliendo con el porcentaje mínimo exigido por la normatividad vigente.

En consecuencia, el valor estimado del convenio se considera adecuado y suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y la atención integral de la población beneficiaria.

Para la realización de este convenio de asociación se tuvo en cuenta las siguientes cotizaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	NSB	DECORPCOM	PROMEDIO
				VALOR	VALOR	VALOR
1	Funcionamiento programa Centro día	70 adultos mayores	3 Meses	$92.000.000	$90.600.000	$91.300.000

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En el mismo sentido, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que, al celebrar contratos, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 092 de 2017, que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, dispone en su artículo 5 que los convenios de asociación que celebren las entidades estatales con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad no estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

En el presente caso, se configura dicha causal, toda vez que la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada se compromete a realizar un aporte en dinero y/o en especie no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, lo cual habilita a la entidad territorial para acudir a la modalidad de contratación directa, prescindiendo del procedimiento competitivo.

De igual forma, el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 establece el concepto de reconocida idoneidad, entendido como la capacidad de la entidad sin ánimo de lucro para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio, en función de su experiencia, capacidad técnica, administrativa y coherencia de su objeto social con las actividades a ejecutar.

En este sentido, la selección del asociado se fundamenta en la verificación de la reconocida idoneidad de la ESAL, la cual debe acreditar experiencia satisfactoria en la ejecución de programas relacionados con seguridad alimentaria y atención a población vulnerable, así como contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.

En el evento en que exista más de una entidad sin ánimo de lucro que ofrezca aportar recursos en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, la entidad estatal deberá realizar una selección objetiva, dejando constancia de los criterios que sustentan la elección de la entidad más idónea.

En consecuencia, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la contratación directa, en el marco del Decreto 092 de 2017, garantizando en todo caso la observancia de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal.

VII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

1. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

El interesado deberá presentar la documentación requerida a través de la plataforma SECOP II, para lo cual deberá estar previamente registrado como proveedor.

Las instrucciones para el registro y uso de la plataforma SECOP II se encuentran disponibles en los manuales dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

El interesado deberá cargar los documentos en el proceso correspondiente dentro de la plataforma SECOP II, en los apartados de **"Cuestionario"** y **"Documentos del proceso"**, asegurando que los archivos:

- Sean legibles y estén en formato PDF.
- No se encuentren dañados o corruptos.
- Permitan su adecuada verificación por parte de la Entidad.

Cuando la documentación sea presentada por una figura asociativa (consorcio o unión temporal), todos sus integrantes deberán estar registrados individualmente en SECOP II, y la presentación deberá realizarse a través del usuario del proponente plural debidamente creado en la plataforma.

El uso de los mecanismos de autenticación en SECOP II permitirá identificar plenamente al interesado que presenta la documentación, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La Entidad verificará que el interesado cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente documento.

Para tal efecto, el interesado deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos, incluyendo:

- Documentos de capacidad jurídica.
- Documentos que acrediten la idoneidad y experiencia.
- Documentos técnicos requeridos.
- Demás soportes exigidos por la Entidad.

NATURALEZA DEL PROCESO

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, por lo cual:

- No existe evaluación de ofertas ni asignación de puntajes.
- No aplican factores de calificación ni criterios de desempate.
- No hay adjudicación, sino selección directa del contratista conforme al cumplimiento de requisitos y a la idoneidad demostrada.

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

La Entidad seleccionará al contratista con base en:

- El cumplimiento de los requisitos exigidos.
- La idoneidad y experiencia acreditada.
- La conveniencia para el cumplimiento del objeto contractual.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y definida la idoneidad del contratista, se procederá a la suscripción del contrato.

Para su perfeccionamiento y ejecución se requerirá:

La suscripción del contrato por las partes.
La expedición del registro presupuestal, cuando haya lugar.
La aprobación de las garantías exigidas, si aplican.

En caso de que el contratista no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos para su ejecución dentro del plazo establecido, la Entidad podrá abstenerse de continuar con el proceso y adelantar las acciones a que haya lugar.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Por las causales previstas en la Ley; hipótesis bajo la cual el Municipio de Nilo se limitará a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará, con fundamento en normas legales o reglamentarias de carácter general.
2. No haber suscrito el compromiso anticorrupción o no haberlo subsanado dentro del término establecido.
3. Que el proponente, o alguno de los integrantes del proponente plural, esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la legislación para contratar, o se encuentre en conflicto de intereses.
4. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando se exigible de conformidad con el proceso de contratación, no se encuentre en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.
5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte de más de una propuesta dentro del proceso de contratación. En estos casos, solo será válida la primera propuesta registrada en el SECOP II.
6. Cuando el valor básico de la propuesta, verificado, corregido y ajustado al peso, sea superior al 100% del valor básico oficial establecido en esta convocatoria, o cuando el precio unitario propuesto para cualquiera de los ítems, igualmente corregido y ajustado, supere el 100% del precio unitario oficial fijado como tope.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

7. Que la persona jurídica proponente, individual o integrante del proponente plural, se encuentre incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
8. Cuando el proponente no subsane, subsane de forma incorrecta o fuera del término establecido en la convocatoria, la información o documentación requerida respecto de requisitos habilitantes.
9. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contiene datos contradictorios o inconsistentes que induzcan a error a la entidad, o cuando se aporte información no veraz o se altere algún documento original.
10. Cuando el representante legal del proponente, o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no esté debidamente autorizado para presentar la propuesta y suscribir el contrato, conforme a los estatutos sociales, y no aporte el documento que lo faculte una vez requerido.
11. Cuando el objeto social del proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes en el caso de proponentes plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
12. Cuando el valor total de la oferta, o el revisado en la audiencia efectiva de adjudicación, exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
13. Cuando la propuesta se presente condicionada para la adjudicación del contrato.
14. Cuando se formule una oferta con condiciones económicas o de contratación artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso, o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido, o cuando las explicaciones no correspondan a circunstancias objetivas del oferente y su oferta.
15. Cuando, dentro de un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial o subsidiaria presenten propuestas de manera independiente.
16. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente licitación, es decir, se presente de forma parcial.
17. Cuando el contador y/o el revisor fiscal hayan sido sancionados por la Junta Central de Contadores en el período en el cual prepararon o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar información financiera.
18. Cuando el proponente, o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.
19. Cuando la persona jurídica proponente, individual o integrante del proponente plural, esté incursa en causal de disolución o liquidación.
20. Modificar, después del cierre del proceso de contratación, los porcentajes de participación de los integrantes en el documento consorcial o de unión temporal.
21. La omisión de cualquiera de los anexos que componen la propuesta económica al momento de la presentación de la oferta.
22. No aportar, junto con la oferta y al momento del cierre del proceso de contratación, el documento de constitución de consorcio o unión temporal.
23. Cuando, habiendo presentado la oferta a través de la plataforma SECOP II, y tratándose de un proponente plural, esta haya sido presentada desde la cuenta de uno de sus integrantes.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEOS DE SELECCIÓN

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

La Entidad podrá declarar desierto el proceso de selección cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

A. No se presenten propuestas.
B. Ninguna oferta resulte habilitada por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.
C. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.
D. Se configure cualquiera de las causales previstas en la ley.

VIII. LIMITACIÓN A MIPYME

Al presente proceso de contratación directa no le es aplicable la limitación a MIPYME, en consideración a la naturaleza jurídica del mismo, toda vez que no se adelanta mediante un proceso de selección competitivo.

IX. ANALISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015. Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con las siguiente tablas:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de los casos)	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO					
	CALIFICACION CUALITATIVA	obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, alcanzando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruyen la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

				contractual			
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
	CATEGORIA	**VALORACION**	**INSIGINIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**RARO** (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	POSIBLE (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de los casos)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
1	General	Interna	Entidad	Planeación	Regulatorio

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
No aplicar correctamente el marco normativo.	Omisiones y errores al momento de dar aplicación al nuevo marco normativo del Decreto 1082/15	Errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓNDEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
3	4	**8**	Alto	Municipio	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Puntos de control jurídico y

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

						revisiones sobre el tema antes de publicación.
				¿Afecta la ejecución delcontrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	
				No	Municipio	

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que secompleta el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde la Planeación	Hasta la Adjudicación	Seguimiento de los conceptos y observaciones del equipo jurídico

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
2	General	Interna	Entidad	Planeación	Regulatorio

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Modificaciones en la reglamentación normativa de la Contratación Estatal.	Cambios sustanciales en los manuales que sobre el tema expida Colombia Compra Eficiente, y en las normas que deben adoptar las entidades	Ocurrencia de errores en el proceso que impidan la contratación en forma debida.

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓNDEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
2	2	**4**	Bajo	Municipio	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Puntos de control jurídico y revisiones sobre el tema antes de publicación.
				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable porimplementar el tratamiento	
				No	Municipio	

Fecha estimada en que seinicia el tratamiento	Fecha estimada en que secompleta el tratamiento	Monitoreo y revisión
Desde la Planeación	Hasta la Adjudicación	Atención permanente de la formalización y las publicaciones que sobre el tema realice Colombia Compra Eficiente

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
3	General	Interna	Proponentes	Selección	Regulatorio

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Declaratoria de desierto el proceso de contratación.	No se presenten oferentes debido a definición inapropiada de requisitos habilitantes. Presentación de propuesta que no cumplan con los requisitos habilitantes. Ausencia de interés por condiciones técnicas erradamente formuladas.	Necesidad de realizar nuevamente el proceso de Contratación con propuesta Decreto 092 Reducción en el tiempo disponible.

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓNDEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
2	4	**4**	Bajo	Municipio	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Establecer requisitos habilitantes razonables de acuerdo con el

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

						objeto del contrato. Verificar en el Análisis del Sector que los posibles oferentes se encuentran en capacidad de cumplir con los requisitos habilitantes y formular una ficha técnica de negociación que cumpla con la normatividad vigente.
				¿Afecta la ejecución del contrato?	**Persona responsable porimplementar el tratamiento**	
				No	Municipio	
Fecha estimada en que seinicia el tratamiento	**Fecha estimada en que secompleta el tratamiento**			**Monitoreo y revisión**		
Desde la Planeación	Hasta el término legal para presentar cambios en la ficha técnica			Revisión diaria de las observaciones que se presenten		

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
4	General	Interna	Proponentes	Contratación	Operacionales

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Demoras operativas por causas imputables al oferente seleccionado.	Una vez finalizada la publicación pueden presentarse eventos que deriven en la demora del inicio como el incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas.	Retrasos en inicio de la etapa del proceso, lo que conlleve a un incumplimiento.

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓNDEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a serimplementados**	**Tratamiento**
1	2	**3**	Bajo	ESAL	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo	Verificación por parte de la entidad ESAL, seleccionada, contratada cumpla con la capacidad de ejecución del objeto contractual.
				¿Afecta la ejecución delcontrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

				No	ESAL
Fecha estimada en que seinicia el tratamiento		**Fecha estimada en que secompleta el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**	
Desde la Planeación		Hasta el término legal para presentar cambios en la ficha técnica		Revisión diaria de las observaciones que se presenten	

La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados a la ejecución del proceso contractual, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE MEJORAR EL ACCESO, DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS PROMOCION DE BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS Y ENTREGA DE UN PAQUETE ALIMENTICIO A LA POBLACION MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA.**

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
1	General	Externa	Entorno Macro Económico	Ejecución	Económicos

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Variación en la Inflación.	El comportamiento de la inflación es fluctuante, y puede afectar los presupuestos.	Variaciones en los costos de operación. Menores ingresos para la esal a los esperados.

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓNDEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a serimplementados**	**Tratamiento**
2	2	**4**	Bajo	ESAL	(c) Aceptar el Riesgo	Mantener una estructura de costos adecuada. Considerar las variables macroeconómicas en su oferta.

¿Afecta la ejecución delcontrato?	**Persona responsable por implementar el tratamiento**
Sí	ESAL

Fecha estimada en que seinicia el tratamiento	**Fecha estimada en que secompleta el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**
Desde el inicio del Contrato	No Aplica	Seguimiento del contrato

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
5	Especifico	Externa	Entorno Macro Económico	Ejecución	Económicos

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Mayores Costos para atender los requerimientos del servicio conforme a las solicitudes del municipio de NILO.	En la ejecución del contrato pueden presentarse picos de demanda para el desarrollo de la prestación del servicio para brindar la atención integral a las personas en condición de discapacidad como lo es en la materia prima, y elementos para el alojamiento de los mismos.	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por la Esal.

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a serimplementados**	**Tratamiento**
2	2	**4**	Bajo	ESAL	(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes	Contar con un plan de contingencia que contemple los recursos financieros y operativos

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

					de Contingencia.	de reserva que le permitan a la ESAL, atender los eventuales picos de demanda contingentes en el modelo financiero.
				¿Afecta la ejecución delcontrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				Sí		ESAL
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Desde el inicio del Contrato		No Aplica		Seguimiento del contrato		

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
7	Específico	Externa	Elementos de alojamiento	Ejecución	Económico

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Desabastecimiento y/o Incremento en los precios de los elementos para el desarrollo del objeto contractual de forma drástica.	comportamiento asimétrico del mercado para elementos para el alojamiento. (exportación-importación)	El costo de lo requerido supere los valores pactados.

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓNDEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
3	4	**7**	Alto	-Municipio -ESAL	(e) Reducir consecuencias y probabilidades	Intercambio con otras Esal, que puedan brindar este servicio o que cumpla con las especificaciones técnicas
				¿Afecta la ejecución delcontrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				Si		Municipio y ESAL
Fecha estimada en que seinicia el tratamiento		**Fecha estimada en que secompleta el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
A partir del reporte de la ESAL		Hasta la superación del evento		Verificación de precios para alojamiento en bases de datos nacionales		

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
8	General	Externa	Epidemiológica	Ejecución	De la Naturaleza

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Aislamiento por circunstancias epidemiológicas, COVID u otras pandemias o endemias	Suspensión de las actividades presenciales y vincularías en la ESAL	No implementación de modalidades tradicionales en la ESAL

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓNDEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Tratamiento**
3	5	**8**	Mayor	-Municipio -Esal	(c) Aceptar el riesgo	Implementación de modalidades transitorias
				¿Afecta la ejecución delcontrato?		**Persona responsable por implementar el tratamiento**
				Si		Municipio y Esal

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Fecha estimada en que seinicia el tratamiento	Fecha estimada en que secompleta el tratamiento	Monitoreo y revisión
A partir de la verificación del aislamiento	Hasta la superación del evento	Implementar protocolos de bioseguridad para las personas en condición de discapacidad que se encuentren en la institución ; tener cuidado al ingreso o vinculación de los nuevos infantes a recibir verificando a través de revisión y exámenes médicos su estado actual de salud.

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
9	Específico	Interno	Enfermedad transmitida por virus	Ejecución	De la Naturaleza

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Infecciones respiratorias u otras de carácter viral	Contagio por no conservar las medidas de bioseguridad	Remisión de beneficiarios a urgencias médicas, aparición de sintomatología asociada a las enfermedades transmitidas por virus debido a los cambios climáticos que se están presentando

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓN DEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
4	2	6	Alto	Esal	(d) Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento a partir de la realización periódica de exámenes médicos.	Supervisión preventiva con la Esal y el supervisor del municipio.
				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable porimplementar el tratamiento	
				No	Esal	

Fecha estimada en que seinicia el tratamiento	Fecha estimada en que secompleta el tratamiento	Monitoreo y revisión
Una vez ocurrido el evento	Hasta confirmación por parte de secretaria de salud	Implementar protocolos normados del Instituto Nacional de Salud, en <articulación con la Secretaría de Salud Municipal.

No	Clase	Fuente	Fuente Especifica	Etapa	Tipo
10	Específico	Externa	Esal	Ejecución	Operacional

Descripción (Qué puede pasar)	Descripción (Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Concreción
Ausentismo del personal requerido para la prestación del servicio	El personal requerido para la prestación del servicio puede ausentarse del lugar de trabajo con o sin justa causa	Insuficiencia en la cantidad y calidad del servicio prestado por la Esal o Fundación contratante

Probabilidad	Impacto	VALORACIÓNDEL RIESGO	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Tratamiento
3	3	6	Alto	Esal	(f) Reducir consecuencias y probabilidades	Contar con un plan de reemplazo de recurso humano con las calidades iguales o superiores al personal calificado en la oferta. Garantizar condiciones del contrato laboral que le permitan la retención del personal y bajos niveles de rotación del mismo.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

				¿Afecta la ejecución delcontrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
				No	Esal
Fecha estimada en que seinicia el tratamiento		**Fecha estimada en que secompleta el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**	
Desde el inicio del contrato		Hasta la terminación del plazo del contrato		Seguimiento al Contrato.	

No	**Clase**	**Fuente**	**Fuente Especifica**	**Etapa**	**Tipo**
11	Específico	Externa	Esal	Ejecución	Operacional

Descripción (Qué puede pasar)	**Descripción (Cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la Concreción**
Accidentes Laborales	Eventos derivados de las actividades que ejecuta la Esal.	Daño emergente, lucro cesante y daños extra patrimoniales. Responsabilidad patrimonial laboral.

Probabilidad	**Impacto**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento / Controles a serimplementados**	**Tratamiento**
2	5	**7**	Alto	Esal	(i) Reducir consecuencias, probabilidades y transferir a seguros	Contratar seguros de responsabilidad civil extracontractual con amparos adecuados y afiliar a los empleados a las aseguradoras de riesgos laborales
				¿Afecta la ejecución delcontrato?	**Persona responsable porimplementar el tratamiento**	
				No	Esal	
Fecha estimada en que seinicia el tratamiento		**Fecha estimada en que secompleta el tratamiento**		**Monitoreo y revisión**		
Desde el inicio del contrato		Hasta la terminación del plazo del contrato		Seguimiento al Contrato.		

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Entendidos como aquellos que se derivan de fallas en la manera en que se relacionan entre si el gobierno y la población, tales como paros, huelgas y actos terroristas. Se asignará a las partes por igual.

RIESGOS ECONÓMICOS: Son los que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de los mismos, entre otros. Se evalúan teniendo en cuenta el comportamiento estable de la economía del país, el corto plazo para la ejecución del contrato y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS: Consiste en la dificultad de conseguir los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del contrato o en los derivados de las condiciones financieras de dichos recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otras. Se analiza a partir del valor del contrato, la no exigencia de requisitos habilitantes de carácter financiero al proponente y la no ocurrencia de dicho riesgo en los contratos con objetos similares. Este riesgo se asignará al

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

contratista en atención a su experiencia en la consecución y estructuración de los recursos, por lo que cuenta con la posibilidad de administrar efectivamente el riesgo.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantía a favor de la Alcaldía Municipal de NILO, que cubra el/los siguiente(s) amparo(s):

1. **GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:**

Cumplimiento general del Convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Convenio	Veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio
Calidad del servicio prestado en cumplimiento del objeto del presente Convenio.	Hasta la liquidación del Convenio.	Veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que la ESAL haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	Plazo del Convenio y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del Convenio	Doscientos (200) SMMLV para convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la entidad. Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial de conformidad con las características de los servicios a contratar

- **APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL**

Entidades Estatales obligadas contenidas en el literal A del Anexo 1 Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

a. Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B) Valores:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
  (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
  (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
  (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
  (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
  (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y
  (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.777.000.

- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:

  (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
  (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:
  (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y
  (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

C) Excepciones

El Anexo 1 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel Municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

Información tomada del anexo No. 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal - CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024)

Conclusión: En la enumeración y /o lista de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales que se registran en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, no existe alguna que verse sobre el objeto del presente proceso contractual.

D) **Análisis respecto de la Aplicación de los acuerdos comerciales**

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024), de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO		**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile					
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) y se determina que es aplicable **Triángulo del Norte Y la Decisión 439 de**

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

1998 de la Comisión de la CAN, al proceso de contratación que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

X. CRONOGRAMA

Colombia Compra Eficiente incluye la sección de Cronograma en la plataforma del SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	27 DE JULIO DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	27 DE JULIO DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR	27 DE JULIO DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS	28 DE JULIO HASTA LAS 04:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	28 DE JULIO DE 2026	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA DE APORTE Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	29 DE JULIO DE 2026 A LAS 02:00 PM	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS - EVALUACIÓN	29 DE JULIO DE 2026	CALLE 5 NO. 3-16 OFICINA JURÍDICA – PALACIO MUNICIPAL NILO CUNDINAMARCA
TRASLADO INFORME DE EVALUACION	30 DE JULIO DE 2026.	CALLE 5 NO. 3-16 OFICINA JURÍDICA – PALACIO MUNICIPAL NILO CUNDINAMARCA PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

SUSCRIPCIÓNDE/ CONVENIO DE ASOCIACIÓN.	31 DE JULIO DE 2026	CALLE 5 NO. 3-16 OFICINA JURÍDICA – PALACIO MUNICIPAL NILO CUNDINAMARCA PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO
Ciudad.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
Yo, [Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente], o en nombre propio cuando se trate de persona natural, en adelante el "Proponente", manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

DECLARACIONES

1. Estoy debidamente facultado para presentar la presente manifestación de interés y, en caso de ser seleccionado, suscribir el contrato correspondiente.
2. En caso de ser seleccionado, me comprometo a suscribir el contrato dentro de los plazos establecidos por la Entidad.
3. El Proponente conoce el contenido de la invitación y demás documentos del proceso, y acepta integralmente las condiciones en ellos establecidas.
4. El Proponente se compromete a no alterar los ítems, descripciones, unidades o cantidades definidas por la Entidad.
5. El Proponente conoce y acepta las normas legales aplicables al presente proceso de contratación.
6. El Proponente asume los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato.
7. La información contenida en los documentos presentados es veraz, y el Proponente asume plena responsabilidad por cualquier inconsistencia, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
8. Ni el Proponente ni quien suscribe se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.
9. En caso de presentarse una inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, nos comprometemos a informarlo de manera inmediata a la Entidad.
10. Ni el Proponente, ni su representante legal, ni sus integrantes (en caso de proponente plural), han sido declarados responsables por actos de corrupción, tales como peculado, concusión, cohecho, prevaricato, soborno transnacional, lavado de activos o enriquecimiento ilícito, conforme a la normativa vigente.
11. Ni el Proponente ni su representante legal se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Los recursos utilizados provienen de actividades lícitas y no se han destinado a actividades ilegales.
13. El Proponente cumple con los requisitos establecidos en la invitación y no se encuentra incurso en causales de rechazo.
14. En caso de suscribirse el contrato, el Proponente se compromete a constituir las garantías exigidas, si a ello hubiere lugar.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

15. La documentación presentada contiene todos los anexos y soportes requeridos por la Entidad.
16. La propuesta fue elaborada teniendo en cuenta todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones que puedan generarse con ocasión de la ejecución del contrato.
17. El Proponente autoriza a la Entidad para realizar notificaciones al correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación legal o el informado en este documento.
18. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Subordinada ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición accionaria:	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

1. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
2. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

3. En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente: [He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II]

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]_____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad_____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

ANEXO No. 2 - CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El presente documento hace parte integral del proceso de contratación. Con la presentación de la propuesta, el interesado se compromete a:

COMPROMISOS

i. Cumplir estrictamente la Constitución Política, la ley y las normas aplicables al proceso de contratación y al contrato que se derive del mismo.

ii. Actuar de buena fe, con transparencia, responsabilidad y diligencia en todas las actuaciones relacionadas con el proceso y la ejecución del contrato.

iii. No incurrir en falsedad, adulteración u omisión de información en los documentos presentados a la Entidad.

iv. Realizar el análisis completo del proyecto y de los documentos del proceso, bajo su responsabilidad, con el fin de presentar una propuesta seria, coherente y viable para la ejecución del objeto contractual.

v. Abstenerse de realizar cualquier conducta orientada a influir indebidamente en las decisiones de la Entidad.

vi. No intentar obtener información privilegiada ni acceder a ella por medios diferentes a los canales oficiales definidos por la Entidad.

vii. Utilizar exclusivamente los canales formales establecidos para la comunicación con la Entidad.

viii. Abstenerse de ofrecer, prometer o entregar dinero, regalos, favores, contratos o cualquier beneficio a servidores públicos, contratistas o terceros vinculados a la Entidad.

ix. No ofrecer ni otorgar beneficios económicos o de cualquier naturaleza a personas con el fin de influir en las decisiones relacionadas con el proceso o el contrato.

x. Abstenerse de solicitar o recibir asesoría indebida o información reservada relacionada con el proceso de contratación.

xi. Informar de manera inmediata a la Entidad cualquier situación que pueda constituir conflicto de interés, inhabilidad o irregularidad.

xii. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción del cual tenga conocimiento en relación con el proceso o el contrato.

xiii. Garantizar que los recursos utilizados tienen origen lícito y no provienen de actividades ilegales.

xiv. Exigir a sus empleados, contratistas, proveedores o aliados el cumplimiento de principios éticos, de transparencia y de legalidad durante la ejecución del contrato.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

xv. Abstenerse de realizar conductas que afecten la transparencia, moralidad administrativa o legalidad del proceso contractual.

DECLARACIÓN

El suscrito declara que conoce y acepta el contenido del presente compromiso anticorrupción y se obliga a cumplirlo durante todas las etapas del proceso y, en caso de suscribirse el contrato, durante su ejecución y liquidación.

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

ANEXO No. 3 - OFERTA ECONOMICA

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE NILO
Ciudad.

ASUNTO: Proceso de contratación No. _____ de 202X

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta seria e irrevocable, para el Proceso de Contratación de la referencia y en caso de que sea aceptada por el Municipio de NILO, me comprometo a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad

ITEM	SERVICIOS	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	ELEMENTOS MINIMOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL 3 MESES
PROGRAMA CENTRO DIA							
1	**Alimentación Centro Dia**	Este proceso debe ser coordinado por personal que conozco el proceso de manipulación de alimentos, hasta el consumo de los adultos mayores. El asociado debe garantizar que el lugar donde se preparan los alimentos cumpla con las condiciones de salubridad para la preparación de los alimentos. Esta preparación debe ser realizada con base a unas minutas elaboradas según las condiciones de salud de los gerontos, su edad, siempre conservando las buenas prácticas de manufactura, productos de primera calidad y con el personal idóneo y suficiente para la preparación, cumpliendo los protocolos de higiene y de bioseguridad.	Para la implementación de este servicio se requiere: 1) 3 personas encargadas de la preparación de alimentos con curso en manipulación de alimentos. 2) Insumos, elementos, víveres, ingredientes y demás que se requieran para la preparación de los alimentos. 3) Lugar idóneo para la preparación de alimentos que cumplan con las especificaciones de la Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” y la Resolución 2674 de 2013, “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas”.	El asociado debe entregar almuerzos y desayuno a los beneficiarios del programa centro día. Estos almuerzos y refrigerios serán entregados a beneficiarios del programa centro día que asisten a las instalaciones con el fin de tener todos los servicios prestados para el adulto mayor.	almuerzos diarios requeridos para los adultos mayores del programa 3 personas encargadas de la preparación de alimentos. refrigerios diarios requeridos para los adultos mayores del programa 1 lugar idóneo		

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

2	**Orientación Psicosocial**	Este proceso debe se prestado de manera preventiva a toda la población objetivo (Adulto mayor beneficiarios del centro día), el cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Debe estar a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica) este proceso el asociado debe	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar mínimo con: 2 dos profesionales en psicología mínimo con un año de experiencia laboral y experiencia en el manejo de adulto mayor. 1 un Profesionales en trabajo social mínimo con un año de experiencia laboral y con experiencia en el manejo de adulto mayor.	Hacer un análisis del estado emocional y del comportamiento del adulto mayor, seguir la evolución del adulto mayor en lo que se refiere a sus capacidades cognitivas y la mejora o empeoramiento del estado emocional, valorar el entorno del adulto mayor teniendo muy en cuenta la relación con sus familiares y con su cuidador, en ciertos casos será necesario verlos también a ellos, dar pautas de actuación a las personas de su entorno para que el mayor no malinterprete las muestras de ayuda y de ánimo. Remisión de los casos cuando las circunstancias lo ameriten	1 profesionales en trabajo Social. 2 profesional en psicología		
4	**Manualidades**	Capacitación a los adultos mayores en la elaboración de productos que se puedan comercializar como productos de bisutería, manualidades, entre otros.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con una persona capacitada y con la experiencia en trabajar con adulto mayor en la elaboración de elementos y productos que se puedan comercializar si es el caso para ayudar a los ingresos de los adultos mayores, además debe incluir materiales para la elaboración de los elementos que los adultos mayores fabricaran. Realizar 5 mostrarios de cada una de las actividades para dejar en las vitrinas de exhibición del centro día.	Motivar y concientizar a las personas mayores sobre la necesidad de mantenerse activas y de participar en la sociedad desde el potencial que representa su experiencia vital. Desarrollo de la creatividad y la psicomotricidad fina en las personas mayores. Realizar Talleres de manualidades. Talleres de pintura. Realizar talleres de Artes plásticas	1 instructor en el área de manualidades o afines		
5	**Deporte y Rehabilitación física**	Con esta actividad se pretende que los adultos mayores beneficiarios al programa de centro día tengan espacio de recreación y actividades culturales para que ayuden a mejorar su calidad de vida.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con personal capacitado en el área de la actividad física con experiencia en el trabajo con adultos mayores y los elementos necesarios para el desarrollo de estas actividades y un especialista en fisioterapia que trabaja la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías de personas de edad avanzada.	Prevenir atrofias, lesiones musculares y óseas, y mejorar la movilidad articular, mantener la capacidad respiratoria, potenciar la fuerza, la resistencia y la flexibilidad. Mejorar los reflejos, la coordinación y el equilibrio, reduciendo el riesgo de caídas además a participación en actividades culturales promueve y mejora la calidad de vida en este período especial de las personas adultas mayores. Estimula desde lo sensitivo, permitiéndoles mantenerse activos, a pesar de las limitaciones físicas que puedan tener.	1 instructor de actividad física. 1 fisioterapeuta		
6	**Transporte de adulos mayores**	Con esta actividad se pretende que los adultos mayores beneficiarios al programa de centro día tengan garantizado su servicio de transporte de ida y regreso con las rutas programas por el sector rural y urbano.	Para el desarrollo de este servicio el asociado debe contar con disposición de vehículos y conductores que cubran las rutas dispuestas, se debe garantizar toda la idoneidad y documentación requerida para el servicio de transporte de pasajeros.	Recorrido de las rutas dispuestas para traer al Centro Día los adultos mayores beneficiarios del programa.	Rutas urbanas y rurales.		

APORTE 30% ENTIDAD DE CONVENIO

ITEM	DESCRIPCION DEL APORTE	VALOR MENSUAL	MESES O UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

1	Coordinación General apoyo administrativo, apoyo psicosocial para contratistas y adulto mayor en temas administrativos y sociales.		3	
2	Apoyo de personal como cuidadores integrales para el adulto mayor que desarrollarán actividades orientadas al apoyo en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, el fortalecimiento de la autonomía, la prevención de riesgos y la promoción de una atención humanizada, garantizando el respeto por la dignidad, los derechos y la calidad de vida de cada persona atendida.		3	
3	Caracterización dirigida a la población adulto mayor con el propósito de recopilar información relevante sobre sus condiciones sociales, familiares, económicas y de salud. (Visitas y reconocimiento del entorno)		1	
4	Encuentros intergeneracionales orientados a promover el intercambio de experiencias, saberes y valores entre las personas mayores y las nuevas generaciones.		3	
5	Campaña por una vejez digna y feliz para generar espacios de integración, acompañamiento y aprendizaje mediante actividades de promoción de la salud, recreación, cultura, desarrollo personal y participación social.		3	
6	Adecuación de las diferentes áreas del lugar, el mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina, asegurando el cumplimiento de las condiciones óptimas de funcionamiento, higiene y seguridad, así como la realización de arreglos locativos que incluyen reparación de pisos, paredes, cubiertas, instalaciones hidráulicas y eléctricas, pintura, carpintería, mantenimiento de zonas comunes y demás intervenciones necesarias para conservar las instalaciones en adecuado estado.		3	
7	Proyectos de huerta casera "Sembrando vida y cosechando bienestar" Adecuación de los espacios para las huertas, entrega de kits de siembra (semillas, abono, herramientas básicas y recipientes). Talleres prácticos sobre preparación del suelo, siembra, riego, compostaje y control ecológico de plagas. Acompañamiento técnico y seguimiento periódico a la huerta.		3	
8	Actividad de acuaterapia con el propósito de mejorar la salud física, emocional y social de las personas adultas mayores mediante la realización de ejercicios terapéuticos en un entorno acuático seguro y supervisado por personal capacitado.		3	
9	Promover el bienestar integral, la autoestima y la inclusión social de los adultos mayores mediante una jornada de cuidado personal y embellecimiento que fortalezca su salud emocional, dignifique su imagen y contribuya a mejorar su calidad de vida.		3	
10	Cine de antaño (proyección de películas antiguas para el entretenimiento y diversión de los AM, entrega de crispetas)		3	
11	Actividad Bingo Bailable con entrega de incentivos por participación		1	
12	Participación en jornadas culturales enfocada a los adultos mayores (Reinado)		1	

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

	TOTAL	

Nombre
Identificación
Firma

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

ANEXO No. 4 - CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN “BAJO JURAMENTO”. CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

_____ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

ANEXO N° 5 - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante).

_____
_____
_____

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____

Nombre del proponente:
Dirección: Ciudad:
Teléfono:
fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

ANEXO No. 6
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ del 20 ___

_____
Firma del representante legal
Nombre del representante legal

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

ANEXO No. 11
MODELO RELACION EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO	OBJETO	VALOR ($)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VR. SMMLV	N° RUP
SUMATORIA						

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401